

## INSTRUCTIVO PASAPORTES

El pasaporte para caballo, es un documento sanitario en el que constan todos los datos de identidad del ejemplar, usado en los concursos ecuestres FEI, Nacionales y Provinciales, además de ser un documento autorizado por Agrocalidad a ser usado como guía de movilización; dicho pasaporte no tiene fecha de expiración.

Los pasaportes FEDE deben ser llenados por un médico Veterinario registrado profesionalmente en el Ecuador (SENECYT) y en Agrocalidad; ser avalado y federado en la FEDE o la FEI. Los pasaportes FEI se registrarán bajo su reglamento.

Requisitos para Federación de Veterinarios.

- Documentos de identidad (cédula, papeleta de votación).
- Registro del Senecyt.
- Experiencia mínima de 1 año en el trabajo con caballos.
- Certificados de trabajo o cartas de recomendación.
- Certificados de cursos de llenado de pasaportes FEI o FEDE.
- Asistencia de apoyo mínimo de un año a los Concursos Nacionales.

El pasaporte debe ser adquirido en la Federación Ecuatoriana de Deportes Ecuestres, el valor es de \$30,00 más Iva. Puede ser cancelado por transferencia, depósito o efectivo a la Cuenta Corriente N.- 3053798804 a nombre de la FEDE con RUC 1791425006001.

Este valor incluye el microchip que debe ser colocado por el veterinario autorizado que vaya a llenar el pasaporte; en el caso de pérdida se deberá adquirir uno nuevo con el mismo valor del pasaporte; cuando se terminen las hojas se deberá adquirir un pasaporte nuevo que tendrá el mismo número de pasaporte que el anterior.

### ➤ **REGULACIONES:**

- En la caratula revisar el nombre del caballo, el número de pasaporte nacional, número de pasaporte FEI en el caso de tenerlo, el sticker del microchip.  
En caballos nacionales y FEI revisar que tenga la vigencia del pasaporte con el sello de la FEDE.
- En la página 2 debe tener la firma del representante de la FEDE con el respectivo sello.
- En la hoja 10 debe contener el nombre, datos y firma del propietario; y firma y sello de la FEDE o FEI.
- En la hoja 14, el presidente de la Comisión de Veterinarios o el Veterinario delegado por la FEDE debe llenar el control de identidad del caballo. En la disciplina de Endurance y Prueba Completa en concursos nacionales y FEI; y en Salto, Adiestramiento y Vaulting solo en competencias FEI.

- En la página 28 y 29 tiene que estar llenado de acuerdo a la reglamentación de llenado de pasaportes FEDE y debe contener obligatoriamente la firma, sello del veterinario, así como la fecha en que se llenó el pasaporte. Además del sticker del microchip.  
Es importante tener el registro de los padres y madres del caballo que se está registrando.
- De la página 36 a la 39 deben contener el protocolo de vacunación de influenza (cualquier vacuna que tenga influenza, aunque este combinada con otras enfermedades o vacunas múltiples se debe colocar en estas páginas) el calendario de vacunación es el siguiente:

### CALENDARIO DE VACUACIÓN CONTRA INFLUENZA EQUINA SEGÚN LA FEI

<b>REQUERIMIENTOS DE VACUNA DE INFLUENZA EQUINA (FEI)</b>		
<b>Vacunación</b>	<b>Protocolo</b>	<b>Selectividad para el ingreso al Predio</b>
Curso Primario	1ra vacuna: día 0  2da vacuna: día 21-92	Caballos que sólo han recibido la primera vacunación <b>NO</b> son permitidos competir ni tampoco entrar a caballerizas FEI.  Caballos que han recibido el curso primario (2 vacunas) pueden competir siempre y cuando la vacuna se haya administrado al menos 7 días antes de su ingreso al predio del evento
Primer Booster/Primer refuerzo	Dentro de 7 meses de la 2da vacuna del curso primario de vacunación	Los caballos <b>DEBEN</b> haber estado vacunados cumpliendo los requerimientos del curso primario.  Caballos que han recibido el curso primario antes del 2005 están exentos del requerimiento del primer booster dentro de los 7 meses. Los boosters subsecuentes deben darse en intervalos no mayores a 1 año luego del curso primario.  Los caballos <b>PUEDEN</b> competir hasta <b>6 meses y 21 días</b> luego de la 2da vacuna del curso primario. Sin embargo, <b>NO PUEDEN</b> competir si han sido vacunados en los 7 días previos del ingreso al evento.
Boosters/ Refuerzos subsecuentes	<b>Mínimo</b> dentro de un año de la vacuna previa.  <b>Caballos en competencia:</b> dentro de los 6 meses y 21 días del booster previo.	Los caballos <b>DEBEN</b> haber sido vacunados para cumplir los requerimientos del Curso Primario, el primer refuerzo y refuerzos subsecuentes.  Los caballos <b>DEBEN</b> haber sido vacunados dentro de los 6 meses y 21 días previos al arribo al evento, pero <b>NO PUEDEN</b> competir si han sido vacunados los 7 días previos de arriba al evento

- Las vacunas que no contengan influenza deben ir de la página 40 a 45.
- De la página 46 a la 51 obligatoriamente debe contener el sticker del laboratorio que realiza COGGINS (anemia infecciosa equina).

➤ **SANCIONES POR PASAPORTES MAL LLENADOS:**

La FEDE está en autoridad de sancionar a los veterinarios (Anexo 1 listado Veterinarios autorizados a llenar pasaportes) por irregularidades en el llenado de pasaportes.

Las siguientes sanciones en caso de violaciones a las regulaciones veterinarias FEI están basadas en el anexo VI Veterinary Regulations FEI 2021:

**I. IRREGULARIDADES EN LA IDENTIFICACIÓN (MULTA A JINETES O PROPIETARIOS)**

Número de Sanción	Artículo relacionado VR	Irregularidad	Sanción
1	1032	Falla en tener un pasaporte o una Carta de Reconocimiento en un evento FEI	No se le permite competir al menos que presente un pasaporte. \$50,00
2	1001, 1032-1033	El número de microchip no es igual al del pasaporte del caballo	AVISO
3	1001, 1032-1033	El microchip no funciona, o no se puede localizar	AVISO El nuevo microchip debe ser implantado dentro de 3 meses
4	1001, 1032-1033	No implantar un nuevo microchip en 3 meses calendario luego del aviso por falla de microchip o por no localizarse	\$200,00 cada vez que se presenta el caballo
5	1032-1033	Imposibilidad de identificar el caballo con el pasaporte	Caballo no puede competir
6	1032-1033	Información faltante significativa o correcciones requeridas en la página de identificación del pasaporte	AVISO Pasaporte debe ser actualizado antes de la próxima competencia
7	1032-1033	Falla al actualizar el pasaporte antes de la próxima competencia del aviso por falta de información o correcciones requeridas en la hoja de identificación del pasaporte	\$50,00 cada vez que el caballo se presenta.

**I. IRREGULARIDADES EN EL PASAPORTE (MULTA A JINETES O PROPIETARIOS)**

Número de Sanción	Artículo relacionado VR	Irregularidad	Sanción
8	GrS 137.2	Sin Registro FEI	Descalificación
9	1099, 1032-1033	Falla en renovación del pasaporte cuando las hojas de control de identidad, control de medicación o vacunas están llenas	AVISO
10	1099, 1032-1033	Falla al renovar el pasaporte dentro de 30 días del aviso previo, cuando las hojas de control de identidad, control de medicación o vacunas están llenas	\$50,00 y no se le permite competir
11	1099, 1032-1033	Falla al renovar el pasaporte, luego de la multa de \$50,00 cuando las hojas de control de identidad, control de medicación o vacunas están llenas	\$200,00 cada vez que el caballo se presenta y no se le permite competir.
12	1099, 1032-1033	Falla al revalidar el pasaporte FEI o la Carta de Reconocimiento	AVISO
13	1099, 1032-1033	Falla al revalidar el sticker FEI luego de 30 días del aviso	Caballo no puede competir \$50,00
14	1099, 1032-1033	Falla al revalidar el sticker FEI luego de la multa de \$50,00.	Caballo no puede competir, \$200,00 cada vez que el caballo se presenta
15	1001	Falla al notificar a la Federación Nacional de cualquier cambio significativo en el pasaporte/carta de reconocimiento/microchip dentro de 30 días	\$50,00.

**II. IRREGULARIDADES EN LAS VACUNACIONES (MULTA VETERINARIOS)**

Número de Sanción	Artículo relacionado VR	IRREGULARIDAD	SANCIÓN
16	1003	Sin registro de vacuna en pasaporte	No puede competir
17	1002	Registro de vacuna no está al día, con información faltante del veterinario	AVISO y \$50,00
18	1002, 1032-1033	No actualizar pasaporte dentro de 30 días por vacunas no al día	\$200,00 cada vez que se presenta el caballo
19	1002-1003	Última vacuna dentro de los 7 días previos al evento	NO puede competir

20	1003	No dar el 1er booster dentro de 7 meses de la 2da vacuna del curso primario	AVISO y deben reiniciar vacunaciones
21	1003	Curso primario incompleto nuevamente, luego de que el booster estaba incorrecto	Caballo no puede competir
22	1003	No administrar booster de vacunas de influenza en intervalos no mayores de 12 meses	Caballo no puede competir. Tiene que reiniciar el curso primario
23	1003	No administrar la última vacuna dentro de 6 meses y 21 días del arribo del caballo al evento (< 1semana)	AVISO y multa \$50,00.
24	1003	No administrar la última vacuna dentro de 6 meses y 21 días del arribo del caballo al evento (< 1semana)	AVISO y multa \$100,00.
25	1003	No administrar la última vacuna dentro de 6 meses y 21 días del arribo del caballo al evento (< 4 semanas)	AVISO y multa \$150,00.
26	1003	No administrar la última vacuna dentro de 6 meses y 21 días del arribo del caballo al evento (> 4 semanas)	Caballo no puede competir

#### **OBSERVACIONES:**

- Para que cualquier caballo ingrese al predio debe tener pasaporte y cumplir con el protocolo de vacunación de influenza y tener el certificado original de anemia infecciosa negativo.
- El examen de anemia infecciosa debe estar asentado y firmado por un veterinario en el PASAPORTE NACIONAL, no se admitirá documentos no oficiales.
- Para las pruebas promocionales (Endurance) los caballos pueden ingresar al recinto con el certificado original de vacunación *de la Asociación Ecuatoriana de Veterinarios Equinos que estará disponible en la página web de la FEDE [www.fede.ec](http://www.fede.ec)*
- Los únicos pasaportes válidos para poder afiliarse y competir son los emitidos por la FEDE y FEI.

#### **PROCESO CAMBIO DE NOMBRE DE UN CABALLO (TRAMITE CON COSTO)**

- Enviar la solicitud de cambio de nombre al correo [admin@fede.ec](mailto:admin@fede.ec) con la siguiente información:
  - Nombre actual del caballo
  - Nombre actualizado del caballo
  - Realizar el pago por cambio de nombre en pasaporte \$80,00 a la Cta. Cte. del Banco Pichincha N.- 3053798804 RUC 1791425006001 a nombre de FEDE.
  - Remitir el pasaporte a las oficinas de la FEDE para colocar el sticker con el nuevo nombre y realizar el registro.

## **PROCESO CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN CABALLO (TRAMITE SIN COSTO)**

- Enviar la solicitud de cambio de propietario al correo [admin@fedec.ec](mailto:admin@fedec.ec) con la siguiente información:
  - Datos del nuevo propietario (nombres, dirección, teléfono, celular, correo)
  - Desde que fecha es el nuevo propietario
  - Nuevo club (si es que fuera el caso)

### **ANEXO 1**

#### **LISTADO DE VETERINARIOS PARA LLENADO DE PASAPORTES**

- Adrián Fierro
- Bernarda Hinojosa
- Cristian Paredes
- Dennis Ramos
- Diego Mejía
- Eduardo Camacho
- Gioconda Hidalgo
- Juan Sebastián Espinosa
- Juan Sebastián González
- Juan Manuel Costa
- Luis Granda
- Martín Neira
- Milena Gutiérrez
- Oscar Ludeña
- Paul Silva
- Sebastián Mejía
- Washington Yáñez

Favor tomar en cuenta que por cada 3 pasaportes mal llenados recibirán una Tarjeta Amarilla por parte de la FEDE, y no podrán llenar pasaportes hasta volver a tomar otro Curso.

**APROBADO POR EL DIRECTORIO**

**13-01-2021**